

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de octubre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 4.184.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.470, de fecha 27 de agosto de 2021, que contrata por trato directo con Empresa Periodística América S.A., para la publicación en Diario La Estrella de Iquique de 38 (treinta y ocho) extractos los días 1 y 15 de septiembre del 2021; Memorando N° 1.033, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 3.470, de fecha 27 de agosto de 2021, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 3.470, de fecha 27 de agosto de 2021, que contrata por trato directo con Empresa Periodística América S.A., para la publicación en Diario La Estrella de Iquique de 38 (treinta y ocho) extractos los días 1 y 15 de septiembre del 2021, quedando en definitiva el punto 6 del Decreto Alcaldicio ya mencionado, de la siguiente forma:

- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos de la presente contratación a la cuenta N° 215.31.02.001.031., denominada **"Saneamiento de Títulos del Sector Autoconstrucción"**, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.470/2021, en todo lo no modificado por éste.
- 3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL